



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO IS-MXL-PRON-015-2022 T-PRON/2022/011** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **YURIMURY CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. PAUL GOMEZ ROBLES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11321, VOLUMEN 171, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, LIC. ALEJANDRO GUDIÑO BAZUA, EN MEXICALI, B.C., EN FECHA 27 DE MARZO DE 1981, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO PARTIDA 1350, A FOJAS 259 TOMO IV LIBRO 10. DE LA SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 21 DE JULIO DE 1981, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63263, VOLUMEN 1286, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11, LIC. RIGOBERTO CÁRDENAS VALDEZ, EN MEXICALI, B.C., EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO CON NCI 201800231067 EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **28 DE ABRIL DE 2022**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-PRON-015-2022 T-PRON/2022/011** CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"MANTENIMIENTO 05 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022"

POR UN MONTO TOTAL DE **\$4,099,890.73 M.N. (CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$4,000,000.00 M.N. (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL**

CONTRATISTA” A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **09 DE MAYO DE 2022** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **07 DE JULIO DE 2022**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO POR REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA INCLUSIÓN DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

TERCERO. - QUE CON FECHA **06 DE JUNIO DE 2022**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: **PROGRAMA NORMAL (PRON 2022)**, OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: **PRON22/005** DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2022, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO DEL CONVENIO**; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-PRON-015-2022 T-PRON/2022/011** PARA **REDUCIR** EL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO, DEBIDO A LA REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASI COMO LA INCLUSIÓN DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

*EL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: **\$3,999,998.95 M.N. (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.*

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO; “**LAS PARTES**” ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$99,891.78 M.N. (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **REDUCCIÓN** QUE REPRESENTA EL **2.44%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, Y UNA REDUCCIÓN AL MONTO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE **\$1.05 M.N. (UN PESO 05/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

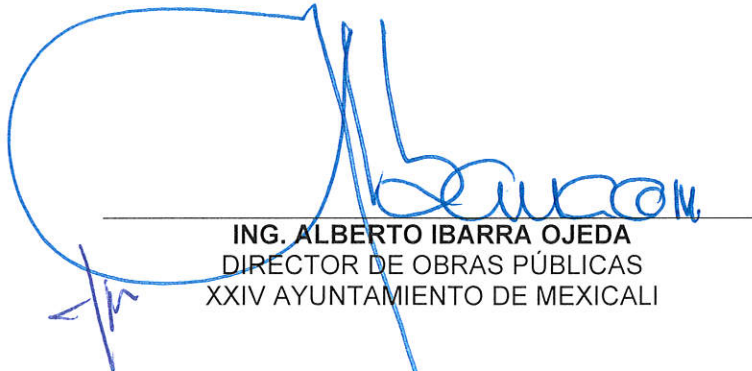
CUARTA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

QUINTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **06 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022**.

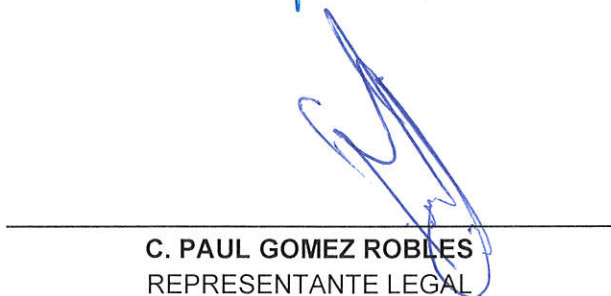
FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
YURIMURY CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.



C. PAUL GOMEZ ROBLES
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”

ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”

ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO IS-MXL-PRON-015-2022 T-PRON/2022/011 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA YURIMURY CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. PAUL GOMEZ ROBLES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11321, VOLUMEN 171, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, LIC. ALEJANDRO GUDIÑO BAZUA, EN MEXICALI, B.C., EN FECHA 27 DE MARZO DE 1981, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO PARTIDA 1350, A FOJAS 259 TOMO IV LIBRO 10. DE LA SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 21 DE JULIO DE 1981, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63263, VOLUMEN 1286, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11, LIC. RIGOBERTO CÁRDENAS VALDEZ, EN MEXICALI, B.C., EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO CON NCI 201800231067 EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-PRON-015-2022 T-PRON/2022/011 CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"MANTENIMIENTO 05 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022"

POR UN MONTO TOTAL DE \$4,099,890.73 M.N. (CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$4,000,000.00 M.N. (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL

CONTRATISTA” A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **09 DE MAYO DE 2022** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **07 DE JULIO DE 2022**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - QUE CON FECHA **06 DE JUNIO DE 2022**, SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** DONDE DEBIDO A LA REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASI COMO LA INCLUSIÓN DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS, ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE **\$99,891.78 M.N. (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASI COMO REDUCCIÓN AL MONTO ASIGNADO LA CANTIDAD DE **\$1.05 M.N. (UN PESO 05/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO COMO MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO DE: **\$3,999,998.95 M.N. (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REPRESENTANDO UNA REDUCCIÓN DEL **2.44%** AL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERO. - “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA, ASÍ COMO LA **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

CUARTO. - QUE CON FECHA **01 DE JULIO DE 2022**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: **PROGRAMA NORMAL (PRON 2022)**, OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: **PRON22/005** DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2022, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO DEL CONVENIO**; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-PRON-015-2022 T-PRON/2022/011** POR **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA, ASI COMO LA **AMPLIACIÓN** DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL

ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$3,999,997.49 M.N. (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO; “**LAS PARTES**” ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$1.46 M.N. (UN PESO 46/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **REDUCCIÓN** QUE REPRESENTA EL **0.00%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 65 (SESENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2022 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **5 (CINCO) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **8.33%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA. - “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

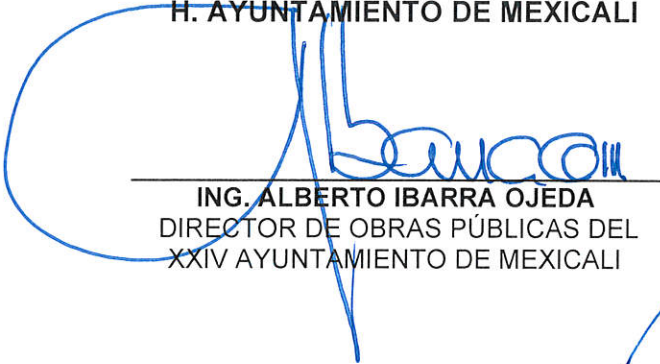
QUINTA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **04 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022**.

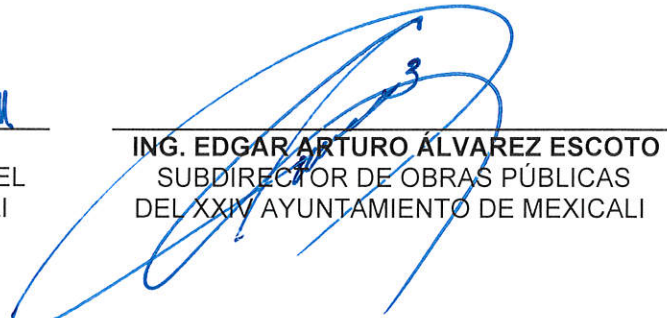
FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“**EL CONTRATISTA**”
YURIMURY CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.



C. PAUL GOMEZ ROBLES
REPRESENTANTE LEGAL

“**TESTIGO**”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“**TESTIGO**”



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA